FORMULARIO 8.14

C.R.E.E. ART. 5.1.4. Nº 7

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :

CERRO NAVIA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
181/2014.-
Fecha de Aprobación
06.05.2014.-
ROL S.I.I.
4123-10

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
C. La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº 7.
D. Los antecedentes que comprenden el expediente Nº155-14 de fecha 04.04.2014.
E. El Decreto Supremo Nº150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
F. La O.I.M. Nº8006 de fecha 05.07.2013 y O.I.M. Nº5600 de fecha 06.05.2014 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en AVENIDA MAPOCHO Nº7968 Sitio 12, manzana 30, localidad o loteo POBLACIÓN FEDERICO SANTA MARÍA sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2. Que la edificación que se regulariza NO APLICA las disposiciones del D.F.L. Nº2, Año 1959. Artículo 18º.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN FRANCISCO PÉREZ MÉNDEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
JUAN FRANCISCO PÉREZ MÉNDEZ	

5. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

C-4 E-4	162,00m². 162,00m².	SUPERFICIE TERRENO (m^2)	162,00 m^2.	Nº DE PISOS	2
TOTAL A REGULARIZAR	324,00m².				
TOTAL EDIFICADO (m^2)	324,00m^2.				
DESTINO DE LA EDIFICACION		Vivienda por 259,20 m² y Comercio por 64,80 m² de superficie (1 Restaurante).			

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.